

**DECLARACIÓN DE LOS PARLAMENTARIOS DEL MERCOSUR SOBRE LA
RUPTURA DEL ORDEN DEMOCRÁTICO EN LA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY**

CONSIDERANDO que América del Sur viene experimentando un considerable período de madurez económica, social y política, superando un lamentable pasado de dictaduras y golpes de Estado que mancharon durante muchos años la imagen de la región.

CONSIDERANDO además que los países de América del Sur están fuertemente empeñados en la construcción de un destino común basado en el régimen democrático pleno y plasmado principalmente en el proceso de integración regional consolidado en el Mercosur y la Unasur.

CONSTATANDO que sin lugar a dudas hubo una verdadera ruptura del orden democrático en la República del Paraguay y que el legítimo Presidente de aquel país, Fernando Lugo, fue retirado del poder enfrentando los principios democráticos elementales.

RESALTANDO que el Presidente Lugo fue sometido, de forma indigna, a un rito sumario que duró menos de 36 horas, sin asegurar al acusado el debido proceso legal y el derecho de defensa, piedras angulares del Estado Democrático de Derecho.

DESTACANDO al respecto, que la Convención Americana de Derechos Humanos, ratificada por el Paraguay, dispone que toda persona tiene derecho a ser oída, con las debidas garantías del proceso dentro de un plazo razonable, para que se determinen sus derechos de cualquier naturaleza, incluyendo el derecho del acusado de disponer de tiempo y medios adecuados para la preparación de su defensa (Artículo 8).

CONSIDERANDO que el Protocolo de Ushuaia, firmado en el ámbito del Mercosur y ratificado por la República del Paraguay, prevé en su Artículo 5, sanciones severas, entre las que está incluida la suspensión del bloque para aquellos miembros que promuevan la ruptura del orden democrático.

CONSIDERANDO de la misma forma, que el Protocolo Adicional al Tratado Constitutivo de Unasur sobre Compromiso Democrático también prevé en su Artículo 4, la aplicación de sanciones que incluyen la suspensión de derechos y prerrogativas asegurados en el referido tratado, a los Miembros que realicen o amenacen realizar rupturas del orden democrático.

LOS PARLAMENTARIOS DEL MERCOSUR FIRMANTES DECLARAN:

- Su vehemente repudio a la deposición, sin el debido proceso legal y el derecho a la defensa, del legítimo Presidente de la República del Paraguay, Fernando Lugo.
- Su firme apoyo a la Decisión del Consejo del Mercado Común del Mercosur que, con base al Protocolo de Ushuaia, suspendió a la República del Paraguay de todas las prerrogativas y derechos políticos como Estado Miembro del Mercosur hasta que el orden democrático sea plenamente restablecido en su territorio.
- Su entera concordancia con la Decisión del Consejo de Jefes de Estado y de Gobierno de Unasur que, basándose en el Protocolo Adicional al Tratado Constitutivo de la Unasur sobre Compromiso Democrático, suspendió también a la República del Paraguay de todas las prerrogativas y derechos políticos como Miembro de ese Organismo, hasta que el orden democrático sea plenamente restablecido en el territorio.
- Su irrestricta e incondicional solidaridad con el pueblo paraguayo.
- Su esperanza de que la crisis política de nuestro vecino sea resuelta de forma pacífica y negociada y que el Paraguay vuelva a la brevedad a la comunidad de América del Sur tras la búsqueda de un destino común de crecimiento económico, inclusión social e irreversible madurez democrática.

Montevideo, 2 de julio de 2012.